

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2021

SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE EL BANCO CONTRATARÁ POR CUENTA DE SUS DEUDORES EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL DECRETO 2555 DE 2010 EN LOS ARTÍCULOS 2.36.2.2.1 Y SS, Y LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA PARTE I, TÍTULO III, CAPÍTULO I, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Servicios Corredor de Seguros

Áreas de Apoyo



Itaú



Comercial

Apoyo Comercial a los segmentos del Banco capacitando y haciendo Seguimiento a los compromisos de las aseguradoras.



Producto

Acompañamiento y apoyo técnico en licitaciones, conceptos, revisión de productos e indemnizaciones con las aseguradoras.



Operaciones

Gestión operativa de los procesos internos del Banco para lograr que las actividades y políticas se ejecuten adecuadamente.



Indemnizaciones

Atención, análisis, asesoría, seguimiento y acompañamiento al Banco ante la aseguradora de los reclamos presentados.

Servicios Corredor de Seguros

Área de Operaciones



Itaú

PROCESO	ACTIVIDAD	RECURSOS	PERIODICIDAD
Facturación, Reintegros y Conciliación	Revisión de facturación del mes vs cuenta contable. Conciliación con aseguradoras	3	Diario
Autorización Contable y Control Sox	Autorización de los movimientos contables dados por facturación y reintegros	1	
Producción Mensual	Alistamiento de la producción con el detalle del riesgo	1	Diario
Conciliación cartera	Asegurar que los créditos cuentan con la cobertura de seguro que corresponde	1	Diario
Atención PQR	Atención a solicitudes de clientes	1	Diario
Gestión Endosos	Revisión y visto bueno de aceptación y/o rechazo por endoso	1	Diario
Seguimiento	Seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades	1	Diario
Indemnizaciones	Seguimiento, análisis y acompañamiento de los siniestros	4	Diario

Estructura de Personal	Cantidad de Recursos
Profesional I - II - III	10
Profesional Especializado	2
Director	1
TOTAL	13

Servicios Corredor de Seguros



Área de Operaciones

Condiciones Mínimas Operativas	
Valor Prima	La prima se debe presentar de dos maneras: valor cliente (prima con IVA) y valor neto (prima sin IVA). El IVA se presenta como valor completo. No se debe presentar el IVA discriminado por cobertura.
	La prima se mantendrá durante la vigencia, excepto cuando exista una cesión de contrato o modificación de valor asegurado
	El incremento anual del producto será de acuerdo a lo estipulado en las condiciones de producto.
Condiciones de parametrización de producto	Aplican las condiciones de producto que el banco defina.
	Los valores que se asignen a cada crédito serán los que se definan en el inicio de la licitación y durante la vigencia.
Traslado participación de primas a la aseguradora	El traslado depende del resultado de la facturación y se hace con el valor de participación que le corresponde a la aseguradora y es mes vencido .
Cobro de prima	El cobro al cliente se realiza en el cobro de la cuota del crédito, con modalidad vencido.
	El cobro se realiza según el corte de facturación del crédito.
	La aseguradora debe tener en cuenta que debe prestar cobertura desde la fecha de desembolso. La prima se cobra en la fecha de facturación del crédito.
	En el caso de los créditos el primer mes de cobertura se reportan los riesgos en el archivo de facturación, pero no se contabiliza el pago de primas ya que aún los créditos no han iniciado su corte de facturación. se debe tener en cuenta la periodicidad de la cartera (mensual, trimestral o semestral) al igual que los periodos irregulares que pueden ser máximo de 60 días
	El sistema no permite realizar cobros a prorratas.

Servicios Corredor de Seguros



Área de Operaciones

Condiciones Mínimas Operativas	
Valor Prima	La prima se debe presentar de dos maneras: valor cliente (prima con IVA) y valor neto (prima sin IVA). El IVA se presenta como valor completo. No se debe presentar el IVA discriminado por cobertura.
Reportes	Los reportes que se entregarán son: Reporte de producción: Nuevas inclusiones a la póliza Reporte de facturación: Facturación del mes, inclusiones, modificaciones y exclusiones. Reporte de inclusión automática por endosos no recibidos: Base con los riesgos que deben incluirse en el mes.
Cierre mensual	Se hace con las fechas de cierre banco que es del primer día a último día calendario del mes
Facturación	<ul style="list-style-type: none">• El banco factura con los cortes definidos por el banco. Actualmente 1 a último día hábil del mes.• Formula de facturación: Prima recaudada neta (sin IVA) – Reintegro = Prima * % del banco – IVA % del retorno del banco = valor a trasladar a la aseguradora.• La legalización se realiza por cuenta de cobro del banco a la aseguradora. El soporte de la cuenta de cobro serán los archivos semanales de conciliación.• El traslado de la parte correspondiente a la aseguradora se hará a la cuenta Itaú que sea confirmada por la compañía.
Endosos por renovación	Los riesgos que se requieran asegurar porque el cliente no entregue la renovación de endoso al banco, deberán ser aceptados automáticamente por la aseguradora
	Para las inclusiones automáticas por vencimiento de endoso, la aseguradora autoriza la inclusión en la póliza que corresponda según las características del riesgo y autoriza la liquidación de prima correspondiente.
	En caso de que el cliente presente la póliza posterior a la emisión reportada, se debe generar la devolución de prima. La devolución de prima se aplica desde el inicio de vigencia del endoso y por la mensualidad completa, no hay devoluciones a prorrata.
	Los riesgos inician cobertura desde el aviso a la aseguradora del riesgo

Servicios Corredor de Seguros



Área de Operaciones

Condiciones Mínimas Operativas	
Atención al Cliente	<p>Copia de la póliza:</p> <ul style="list-style-type: none">- La aseguradora, debe dar acceso al área de servicio al cliente para descargar la póliza de manera inmediata.- De no tener acceso a bajar las pólizas se debe tener un contacto para generar estas solicitudes con respuesta en los tiempos establecidos. <p>Modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- La aseguradora debe generar las modificaciones en sus pólizas, según sea la modificación de los créditos, como cesiones, asegurados, actualización de direcciones, valor asegurado, etc. <p>Tiempos de Respuesta por Segmento:</p> <p>Personal Bank: El tiempo de respuestas para entes es de dos horas, y para el resto de solicitudes 4 horas.</p> <p>Itaú Sucursales: Para la solicitud de copia póliza el tiempo es de 4 horas, y para el resto de solicitudes es de ocho horas hábiles.</p>
Reintegros	<p>En caso de presentarse reintegros, el valor devuelto es el mensual y no prorrateado.</p> <p>En la facturación se incluye el detalle de los reintegros efectuados</p>
Cancelación	<p>La cancelación se hace cuando finalice el pago del crédito y no se genere mas pago de seguros o cuando el cliente lo solicite, por haber presentado endoso.</p>
Conciliaciones	<p>Al final de cada facturación se hace un acta de conciliación la cual firma aseguradora y banco, con las cifras de registros asegurados y el detalle de facturación.</p>
Modificación de procesos	<p>Toda modificación al proceso debe ser consultada y aprobada por las partes antes de ponerse en vigencia.</p>

Servicios Corredor de Seguros

Área de Indemnizaciones -

Itaú



Gracias

